



Municipalidad de Saladillo

## REEMPADRONAMIENTO de PROVEEDORES MUNICIPALES

### 1º Etapa (Monotributistas)

Visto la próxima implementación del Programa de Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM), esta oficina de Compras informa que se hace necesario e indispensable para el normal desenvolvimiento de los procesos de adquisición de Bienes y Servicios, el reempadronamiento de Proveedores Municipales. A esos efectos se solicita a aquellos proveedores municipales que encuadren dentro del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (MONOTRIBUTO), a que concurran a esta Oficina de Contrataciones a efectos de retirar los formularios para realizar el correspondiente reempadronamiento.

Dichos formularios deberán estar acompañados por documentación que avale los datos transcritos en los mismos y que a continuación se detallan.

- ✓ Formulario de Solicitud de Alta / Modificación en el Registro de Proveedores (se proveerá por la Oficina de Contrataciones);
- ✓ Formulario 33 Solicitud de Alta / Modificación en el Registro de Beneficiarios y Poderes (se proveerá por la Oficina de Contrataciones);
- ✓ Constancia de Inscripción AFIP;
- ✓ Constancia de Inscripción Rentas;
- ✓ Constancia de Habilidad Municipal;
- ✓ Constancias de Exenciones (en caso de corresponder);
- ✓ Instrumento Público o Privado que otorgue la autorización para percibir los pagos (en caso de no ser retirados por el proveedor titular);

Se informa que los formularios de inscripción, como los instructivos pueden ser bajados de la página web [www.saladillo.gov.ar](http://www.saladillo.gov.ar) en el ícono RAFAM y/o ser retirados en la Oficina de Contrataciones de esta municipalidad y ser deberán ser entregados en la misma oficina, a la brevedad, a efectos de evitar demoras en la carga de la información al sistema.